



**Recomendaciones de la Red inter-universitaria Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina (Red ESIAL) para la CRES 2018+5**

**(Informe del Relevamiento de propuestas de 53 universidades y otras IES de 11 países de América Latina)<sup>1</sup>**

**01-11-2023**

El presente informe fue elaborado a partir de las respuestas de las instituciones de educación superior (IES) que integran la [Red Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina \(Red ESIAL\)](#) a un cuestionario acerca del papel de estas IES y/o de los gobiernos de los respectivos países para dar cumplimiento a las recomendaciones incluidas en el [Eje “Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina” de la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior \(CRES\) 2018](#). El cuestionario fue enviado a representantes de los equipos de las 65 universidades y otras IES que forman parte de la Red ESIAL.

**Respondieron el cuestionario representantes de los equipos de 53 de ellas, localizadas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Venezuela.**

Las preguntas incluidas en el cuestionario se basaron en las tres preguntas aprobadas en la [reunión preparatoria de la CRES 2018+5](#), realizada en la Universidad Nacional de Córdoba el 22 y 23 de marzo de 2023, y fueron las siguientes:

1. ¿Qué avances se han realizado en su país y/o en su universidad u otro tipo IES para procurar asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Eje “Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina” de la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 2018?

<sup>1</sup> Realizado por Victoria Beiras (UNTREF) y Daniel Mato (UNTREF-CONICET), equipo coordinador de la [RED ESIAL - Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina](#). 1 de noviembre de 2023.

2. ¿Qué recomendaciones concretas se pueden ofrecer para agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Eje “Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina” de la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) 2018?

3. ¿Qué prioridades deberían recomendarse a los estados y universidades u otro tipo de IES de América Latina para avanzar de maneras concretas en el cumplimiento de estos objetivos durante el periodo 2023-2028?

4. Otros comentarios, propuestas o sugerencias

Debido al gran número de respuestas recibidas, a la extensión de algunas de ellas y a la conveniencia de no demorar la difusión de la información más relevante a efectos de que pueda ser aprovechada para la producción de los informes preparatorios de la CRES 2018+5, para la elaboración de este informe únicamente se han sistematizado las respuestas a la **pregunta número 2, acerca de las recomendaciones**. En un próximo informe se darán a conocer las respuestas a las 3 preguntas restantes.

A continuación, se ofrece una síntesis de las recomendaciones recibidas, organizadas en torno a algunos ejes temáticos significativos:

#### **Eje 01: Recomendaciones para avanzar en la lucha contra el racismo en los sistemas e instituciones de educación superior.**

1. Aprobar una normativa que comprometa a los Estados (nacionales y provinciales/estatales) a financiar el cumplimiento del Derecho a la Educación superior de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
2. Desarrollar programas e iniciativas institucionales que comprometan a todos los actores en la consecución de la formación de profesionales indígenas, afrodescendientes y de otros que no formen parte de dichos pueblos, que sean conocedores de la diversidad cultural y los derechos de estos pueblos.
3. Avanzar en la sensibilización sobre el tema y adelantar ejercicios de litigio estratégico.
4. Fortalecer el trabajo en red para realizar eventos e intercambios sobre esta problemática.
5. Trabajar en redes de universidades comprometidas con el enfoque intercultural.
6. Promover eventos académicos regionales para analizar los alcances de la diversidad cultural y la interculturalidad a nivel regional.
7. Establecer programas para visibilizar y erradicar el racismo.
8. Establecer criterios de acreditación y evaluación de las IES que consideren criterios de interculturalidad y de combate al racismo.
9. Adoptar medidas concretas para erradicar el racismo en la educación superior y asegurar cada una de las recomendaciones de la CRES 2018 en la materia, con particular atención a la inclusión en el currículo de las visiones de mundo, epistemologías, conocimientos, modos de aprendizaje y lenguas de pueblos indígenas y afrodescendientes, y el reconocimiento y apoyo a las universidades y otras instituciones de educación superior creadas por pueblos indígenas y afrodescendientes.

#### **Ejes 02 y 03: Recomendaciones para avanzar en la Transformación de las instituciones y sistemas de Educación Superior para que sean pertinentes con la**

**diversidad social y cultural de las sociedades de las que forman parte; y hacia el Pluralismo epistemológico (reconocimiento de los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y afrodescendientes).**

1. Transformar las IES para que sean social y culturalmente pertinentes con la diversidad cultural propia de las sociedades de las cuales forman parte.
2. Asegurar la incorporación en las IES y sus currículos de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes tradicionales, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de los pueblos y grupos sociales históricamente discriminados, sin limitarse a cursos específicos.
3. Adaptar los programas académicos con el objetivo de garantizar una formación que promueva el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural en todas las disciplinas, sin limitarse a cursos específicos.
4. Aprobar políticas universitarias que incluyan conjuntos de acciones, o bien una agenda común, para fomentar la perspectiva intercultural en todas las universidades, con partidas presupuestarias y con estructuras de gestión específicas.
5. Propiciar vínculos entre las IES y las comunidades locales, con el fin de que las IES se involucren en la solución de los problemas de las comunidades y se enriquezcan con el conocimiento y la experiencia de las mismas.
6. Promover la participación activa de representantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la transformación de las IES, asegurando la incorporación de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes tradicionales, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales.
7. Reconocer las universidades y otras IES creadas por pueblos indígenas y afrodescendientes y proveerles dotaciones presupuestarias semejantes a las que reciben las universidades públicas de los respectivos países.

**Eje 04: Recomendaciones para el aseguramiento de los Derechos Humanos, especialmente educativos, de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos de población históricamente excluidos (con especial atención a: acceso, trayectoria, graduación y educación en sus propias lenguas).**

1. Garantizar el derecho a la educación superior de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y educar a la población en general contra el racismo y todas las formas de discriminación y formas conexas de intolerancia o exclusión.
2. Crear indicadores tanto intrauniversitarios como nacionales que permitan medir los avances reales en estos ámbitos.
3. Los Estados (nacionales y provinciales/estadales) deben garantizar que se dé efectivo cumplimiento al derecho a educarse (permanencia y egreso) de estudiantes que sean de pueblos originarios, afrodescendientes o migrantes, y destinar los recursos necesarios para ello.
4. Incorporar en los diseños curriculares de las carreras contenidos relacionados con los pueblos originarios y afrodescendientes, atendiendo a las particularidades de las regiones y territorios en los cuales se encuentran las IES.
5. Incorporar en el calendario y normativa institucional las fechas y efemérides propias de los pueblos originarios y afrodescendientes a los efectos de visibilizar sus prácticas y permitir la participación de las personas interesadas.

6. Fortalecer la educación intercultural bilingüe y plurilingüe, y promover la enseñanza y utilización en los procesos de aprendizaje de las lenguas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
7. Establecer programas de becas y otras formas de apoyo financiero para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el fin de garantizar su acceso y permanencia en la educación superior.
8. Garantizar condiciones de equidad que aseguren una efectiva igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos de población históricamente excluidos, mediante la eliminación de barreras culturales y lingüísticas, y la implementación de políticas de inclusión y equidad.
9. Asegurar condiciones materiales e institucionales que hagan efectivamente posible la graduación de estudiantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos de población históricamente excluidos, mediante la implementación de políticas de apoyo y acompañamiento en su trayectoria educativa.
10. Actualizar las leyes de Educación Superior de todos los países de la región para que sean consistentes con los derechos educativos de personas y comunidades indígenas y afrodescendientes ya establecidos en las respectivas constituciones nacionales.

**Eje 05: Recomendaciones acerca de la promoción y uso efectivo de las lenguas de pueblos indígenas y afrodescendientes en todas las universidades y otras IES.**

1. Incluir las lenguas indígenas oficialmente reconocidas en la provincia de Chaco (Argentina) mediante la Ley provincial 1848 – (ex 6604), como idiomas que forman parte -junto a otros idiomas extranjeros- de las denominadas "competencias" en los planes de estudio de las carreras que ofrece la universidad.
2. Fortalecer la educación intercultural bilingüe y plurilingüe, y promover la enseñanza de las lenguas originarias de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
3. Establecer programas de capacitación para docentes y personal administrativo en el uso de las lenguas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
4. Incorporar en los diseños curriculares de las carreras contenidos relacionados con las lenguas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y promover su uso en la investigación y extensión.
5. Establecer programas de becas y apoyo financiero para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes que deseen estudiar y desarrollar investigaciones en sus lenguas originarias.
6. Establecer convenios con organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de programas de enseñanza y promoción de sus lenguas y culturas.
7. Asegurar la educación en las propias lenguas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y garantizar su uso efectivo en las prácticas de docencia, investigación y extensión.
8. Establecer programas de formación docente en lenguas originarias de pueblos indígenas y afrodescendientes, y en la enseñanza de contenidos relacionados a estos pueblos.
9. Aprovechar al máximo el Decenio de las lenguas indígenas de la UNESCO mediante una vinculación estrecha y resolutiva con las organizaciones indígenas y sus mejores aliados.

## **Eje 06: Recomendaciones acerca de la formación de docentes interculturales bilingües para todos los niveles de los sistemas educativos.**

1. Incorporar en los planes de estudio de las carreras de formación docente contenidos relacionados con la interculturalidad y la educación bilingüe.
2. Establecer programas de formación continua para docentes en servicio en temas de interculturalidad y educación bilingüe.
3. Promover la formación de docentes interculturales bilingües para todos los niveles del sistema educativo, desde la educación inicial hasta la educación superior.
4. Establecer convenios con organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de programas de formación docente intercultural bilingüe.
5. Establecer políticas de incentivos para la formación y desempeño de docentes interculturales bilingües, como becas, programas de intercambio y reconocimientos.
6. Asegurar que la formación docente en interculturalidad y bilingüismo sea pertinente y relevante respecto de la diversidad cultural de las sociedades de las que forman parte; y que contemple la incorporación de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes tradicionales, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
7. Promover la formación de docentes interculturales bilingües que sean capaces de trabajar en contextos interculturales y bilingües, y que estén comprometidos con la transformación de las prácticas educativas para hacerlas más inclusivas y equitativas.

## **Eje 07: Recomendaciones acerca de la vinculación de las IES con las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes.**

1. Generar espacios de participación permanente de las/os representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias planificadas y desarrolladas
2. Potenciar espacios de encuentro e intercambio entre experiencias y personas que toman decisiones sobre políticas educativas desde los Estados, teniendo en cuenta la participación de estudiantes y docentes de diversos pueblos y comunidades.
3. Establecer convenios y acuerdos de cooperación con organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y servicios a la comunidad.
4. Promover la realización de prácticas pre-profesionales y pasantías en comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el fin de fortalecer la formación de los estudiantes y su compromiso social.
5. Establecer programas de becas y apoyo financiero para estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes que deseen realizar estudios e investigaciones en sus comunidades.
6. Promover la realización de investigaciones participativas y colaborativas con las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el fin de generar conocimientos relevantes y útiles para el desarrollo de las mismas. Difundir los resultados de estas investigaciones en las propias comunidades.

7. Establecer programas de extensión universitaria que respondan a las necesidades y demandas de las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes, y que promuevan la valoración y el respeto por sus culturas y saberes.
8. Promover la participación activa de las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes en la definición de las políticas de extensión universitaria, y en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de extensión.

\* \* \* \* \*

Coordinación Red ESIAL  
Programa Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina  
Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados (CIEA)  
Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)  
Juncal 1319, 3er piso – C1062ABO - CABA